

 Libertad y Orden		República de Colombia Departamento de Arauca Rama Judicial del Poder Público Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca Secretaría General							
TRASLADO							ARTICULO 132 DEL C.G.P.-TRANSACCIÓN	No.	1
RADICACIÓN		PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO	SOLICITUD	MAGISTRADO PONENTE		
1	81-736-31-89-001- 2021-00122 -01	ORDINARIO LABORAL	EFRAIN ENRIQUE COLMENAREZ VARGAS	CLÍNICA METROPOLITADA DEL LLANO S.A.	VER	VER	ELVA NELLY CAMACHO RAMÍREZ		
La presente lista se fija hoy: 16 de abril de 2024 Para los fines indicados en el artículo 132 del Código General del Proceso - CGP,por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social									
Término de traslado			Tres (3) días hábiles	Inicia:	17 de abril de 2024	Finaliza:	19 de abril de 2024		
AUTORIZADO CONFORME Artículo 7 de la Ley 527 de 1999 concordante con los artículos 2 (inciso 2) y 9 de la Ley 2213 de 2022 HENRY WALTER MEDINA ULLOA Secretario General									